

10367

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**DECLARATORIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA
NACIONAL CONOCIDA COMO IMPRENTA NACIONAL, COMO INSTITUCIÓN
BENEMÉRITA DE LA PATRIA**

ARTÍCULO ÚNICO- Se declara a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, conocida como "Imprenta Nacional", Institución Benemérita de la Patria, por su alta contribución a la cultura, la educación y la publicidad de la ley durante más de 185 años al servicio del Estado y más de 143 años en la publicación de los diarios oficiales.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Rodrigo Arias Sánchez

Presidente

Melina Ajoy Palma

Primer secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza

Segunda secretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.